

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 173 Martes 19 de julio de 2016 Sec. IV. Pág. 42722

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 34790 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 330/2016-G, en el que se ha dictado con fecha 26 de abril de 2016 auto declarando en estado de concurso consecutivo voluntario abreviado a D.ª Eva Milagrosa Navarro Fernández, con CIF núm. 52.439.513-L, y domicilio en calle Valencia, núm. 604, 3.º, de Barcelona (08026) con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a D.ª Elisa Valle Solano, siendo Economista quien en fecha 26 de abril de 2016 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Rambla de Catalunya, núm 91-93, 4.°, de Barcelona (08008) y dirección electrónica concursal@igmasa.com.

Al haberse presentado con la solicitud de concurso:

- Informe provisional: Se concede un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, haciéndose saber que para este plazo se iniciará desde la publicación del presente en el BOE.
- Plan de liquidación: Se concede un plazo de quince días para formular observaciones o propuestas de modificación, haciéndose saber que para este plazo se iniciará desde la publicación del presente en el BOE.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edcito en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personares en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 29 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160043173-1